



Resolución de Decanato **660 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.707/2024 – Concurso Abierto de Prueba de Oposición y
Evaluación de Antecedentes - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección
A. de Alumnos de FCN.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Administrativa de Alumnos - de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dicho cargo, resultó desierto, según consta en Res. D 1298/2024 – NAT – UNSa.

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 7 en el área, liberado por el Sr. Alfredo N. Castelli (Res. D 738/2024-NAT-UNSa) cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado se efectúa en el marco reglamentario establecido por Res. CS 230/08.

Que se explicitan las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo, y otros aspectos a considerar en este llamado.

Que el cronograma fijado se enmarca en el Calendario Académico-Administrativo para la Universidad y esta Facultad, Res. CS 390/2024, Res. CD 411/2024 y CD 84/2025 NAT-UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia del Departamento Administrativo de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res.CS 230/2008 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º y las fijadas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo y del Sistema Informático de Alumnos.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.



Resolución de Decanato **660 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.707/2024 – Concurso Abierto de Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Alumnos de FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/05/2025

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

REMUNERACIÓN: Pesos Setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta con 71 ctvos. (\$ 772.360,71) más adicionales generales y particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Ley 19549 - Ley de procedimientos administrativos.
- Decreto 1759/1972 – Reglamento de procedimientos administrativos. T.O 2017 y su modificatoria, Decreto 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos y su modificatoria Decreto 256/2021.
- Ley 24521 – Ley de Educación Superior.
- Ley 27204 – Ley de Implementación efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
- Res. R. 489/84 - Reglamento de Alumnos y modificatorias: Res. CS 731/86, CS 139/14 y CS 117/02.
- Res. CS 139/07 - Alumnos Vocacionales.
- Res. CS 128/21 - Reglamento de Equivalencias.
- Res. CS 502/12 - Reglamento de Licencias Estudiantiles.
- Res. R N° 656-95 - Normas para el ingreso de estudiantes mayores de 25 años sin secundario completo (AM25).
- Requisitos de admisión: Res. CS N° 491/06, Res. R-N° 517/06, Res. CS 40/07, Res. CS 167/07.
- Res. CDNAT-2023-385 – Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Planes de estudios vigentes de las siguientes Carreras de grado:
 - Geología, Res. CS 140/10.
 - Ingeniería Agronómica, Res CS 231/13.
 - Profesorado en Ciencias Biológicas, Res. CS 100/15.
 - Licenciatura en Ciencias Biológicas, Res. CS 020/14.
 - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Res CS 001/06.
 - Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (ER Cafayate), Res. CS 522/13.
 - Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos (EA J. V. González), Res. CS 402/19.
- De las Resoluciones de las carreras deberá tenerse en cuenta la caja curricular (asignaturas por año) y alcances del título.
- Res. CS 500/2019 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. CS 438/2021 – Sistema de Expediente Electrónico Integrado (SUDOCU)
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, internet y Boletín Oficial.
- Conocimientos sobre asuntos administrativos, tramitación de expedientes, notas, providencias y otros relacionados.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Alumnos.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de Alumnos.
- Procesar la información que se genera en la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.



Resolución de Decanato **660 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.707/2024 – Concurso Abierto de Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Alumnos de FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/05/2025

- Entregar y recibir las actas de exámenes y de regularidades presentadas por los docentes.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Asesorar adecuadamente sobre la normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Alumnos a quien lo solicite.
- Ejecutar toda tarea de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5º.- Designese al jurado de éste llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae resumido en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

MIEMBROS TITULARES: Sr. José L. LERA; Sra. Lorena E. GUDIÑO y Sr. Rubén G. ROMERO.

MIEMBROS SUPLENTE: Sra. Nelda D. CORREA; Sra. Micaela d. CARRIZO y Sr. Mauro E. ANDRADA.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase el siguiente cronograma para este llamado:

PUBLICIDAD: A partir del 21 de mayo de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificadas - autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 11 de junio de 2025 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

NÓMINA DE ASPIRANTES: A partir del 23 de junio de 2025 y por cinco (5) días hábiles.

RECUSACIÓN Y EXCUSACION DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 24 de junio de 2025 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 08 de julio de 2025 a horas a 15:00 en Facultad de Ciencias Naturales. Presentar Documento de Identidad, sin excepción.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.

PUBLICIDAD DE DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACION AL DICTAMEN: Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 6º.- Designese a los Sres. Cintia Copa (Fac. de Humanidades) y Verónica Rodríguez (Fac. de Cs. De la Salud) - como veedores gremiales, titular y suplente respectivamente, según lo establecido en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Académica para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito universitario y Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Decanato 660 / 2025 - NAT -UNSa

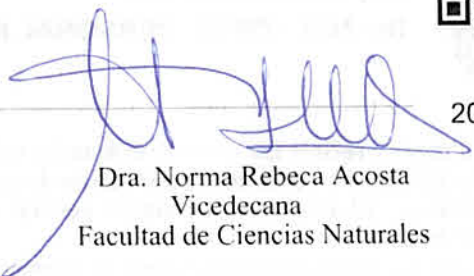
Expediente N° 10.707/2024 – Concurso Abierto de Prueba de Oposición y
Evaluación de Antecedentes - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección
A. de Alumnos de FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/05/2025


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales